

municipal, a efectos de informe.

El Alcalde,



DECRETO 288

18 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>e</sup> Antonia García García, para instalar un letrero luminoso adosado a la pared de medidas 3,50 x 0,40 con la inscripción "Generos de Punto "Rega" en la tienda de su propiedad, sita en la calle Onésimo Redondo - número 31 bjt. de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se le quidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde.



DECRETO 299

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Guerrero Tejero, para colocar un toldo de medidas 3x3 metros, en el bar de su propiedad, sito en Pº de la Jumenta número 70 de esta Ciudad, con la condición de que la parte más baja quede a 2,50 metros sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma.

Colocar dos mesas y sus correspondientes sillas en la acera, durante los meses de verano, delante del Bar de su propiedad, con la condición

de que debe personarse en el Gremio de Hostelería y similares de esta Ciudad, para que le sea practicada la liquidación la cuota a satisfacer, de acuerdo con el Concierto Fiscal contratado.

El Alcalde,



DECRETO 930

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la licencia Municipal a favor de D. José Jiménez Armengol Tousabatell, para colocar un letrero aplacado de medidas 5 x 0,50 con la inscripción "Droguería Armengol" en el local del Bloque 3º, Tienda 1º, de las Viviendas Almirante Cervero Blanco de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 931

13 Junio 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Silverio Vila Ambros, para instalar dos rotulos luminosos, en tipo banderola de medidas 0,70 x 0,20 y otro aplacado de medidas 1,20 x 0,70 con la inscripción "Diferent Silveri" en el local de la calle Ramiro Romano numero 82 de esta Ciudad.

El Alcalde,



DECRETO 932

de conformidad a lo propuesto por el Sr. Venciente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo: en: Conceder licencia munícipal a favor de D. Antonio Gomez Perez, para la venta al detall de artículos de pirotecnia durante las próximas verbenas, en su establecimiento de la calle Mavanna numero 97, Esquina Roger de Flor. de, esta Ciudad y visto el informe del Sr. Juguero Municipal Adjunto, bajo las siguientes condiciones:

1º En el local se colocaran letreros de "Prohibido Fumar" que se haran cumplir estrictamente a todas las personas, Compradores o degollante que se encuentren dentro del mismo.

2º El material Pirotecnico se mantendrá fuera del alcance de mano de los compradores en estanterías separadas de éstos por el mostrador o debajo de estanterías de vidrio.

3º La existencia en el local de venta, nunca excederá de un total de 10 Kilos, y de será si requiriéndose a medida que vaya expendiéndose en proporciones pequeñas.

4º Dentro del local no se permitirá mas que un mínimo de dos compradores, debiendo permanecer los restantes en la calle esperando.

5º Se colocará un aparato extintor de incendios en lugar fácilmente accesible.

Sin perjuicio del derecho de tercios y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



## DECRETO 933

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Muñoz Dolores Iglesias García, para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con tres secadoras en la calle Gerona, esquina Apeltes Quetres, 1º D., de esta Ciudad. Instalar un rótulo luminoso forma banderola de medidas 79 x 49 cm. con la inscripción "Salon Peluquería Dolores y Piedad" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



## DECRETO 934

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Pedro García Aseño, para ejercer como contratista de Obras en esta Ciudad, con domicilio tributario en c/ Ansuelmo Clavé número 74, 1º sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



## DECRETO 935

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo en: Conceder licencia municipal a favor de Construcciones Hegasan S. A, para ejercer como contratista de Obras en esta Ciudad, con domicilio tributario en

Cita de Baldas Urbanización Finsobe, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 234

14-Junio- 1974

Visto informe del Sr. Veterinario municipal en el que manifiesta que los porqueños del local sito en el nº 100 de la calle General Juárez, no hay sido de crianza alguno, perteneciendo el propietario de los mismos, no eran ninguno mas en lo sucesivo.

Habiendo pasado un plazo prudencial sin que se haya interpuesto nuevo recurso por el denunciante he resuelto:

- 1.- Archivar el expediente iniciado a instancia de los denunciantes, sin más trámite.
- 2.- Notificar la anterior resolución a los interesados.

El Alcalde,



DECRETO 235

Habiendo denunciado D. Francisco Terrenes Sáez la existencia de estado de insalubridad por depósito de desperdicios en patio de lunes en bloque sito en Avda. S. Esteban, nº 113 cuya denuncia ha sido confirmada por informe de la Jefatura de la Policía Municipal le requiero para que en uso de sus atribuciones como Presidente de la Comunidad de Propietarios de dicho Bloque, traslade a los mismos el requerimiento de quitación de tal estado de